



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio de Yabucoa

Apartado 97 Yabucoa, Puerto Rico 00767

Teléfono (787) 893-4848

Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM. -24-

SERIE: 2013-2014

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 17, SERIE 2001-2002, PARA REDUCIR LOS ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN A CUATRO POR CIENTO (4%) DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE YABUCOA EN TODA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL.”

- POR CUANTO:** El Municipio de Yabucoa mediante la Ordenanza Núm. 17, Serie 2001-2002 impone y cobra arbitrios de construcción en los límites territoriales del Municipio de Yabucoa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.007 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** En los pasados años la población del Municipio de Yabucoa se ha inclinado al arrendamiento de viviendas debido al alto costo de las residencias en los mercados hipotecarios, afectando así la calidad de vida y estabilidad familiar al no contar con un hogar permanente.
- POR CUANTO:** Se hace necesario enmendar la Ordenanza 17, Serie 2001-2002 que actualmente impone un arbitrio de construcción de 5% a los Proyectos de Construcción incluyendo los catalogados como Interés Social.
- POR CUANTO:** De conformidad con la potestad reconocida y conferida en la Ley de Municipios Autónomos a los Municipios para imponer y cobrar arbitrios de construcción.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Enmendar la Ordenanza Municipal Núm. 17, Serie 2001-2002, a los fines de incluir en dicha Ordenanza los Proyectos de Construcción de Urbanizaciones de Interés Social según se establece y define en la **Ley Núm. 47 del 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Aportación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda”** y aprobar los ajustes que se detallan a continuación.

“Honrando la confianza de nuestro pueblo”

SECCIÓN 2DA: Se enmienda la SECCION 3RA (B) (1), para añadir el inciso (h) que establecerá y leerá como sigue:

(h) Todo proyecto de construcción de Viviendas de Interés Social cobijada bajo la **Ley Núm. 47 del 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Aportación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda"** y/o determinado por el Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Se le cobrará un arbitrio de construcción de 4%.

SECCIÓN 3RA: Se autoriza al Director de Finanzas a incorporar los cambios contemplados de conformidad con las disposiciones de esta Ordenanza.

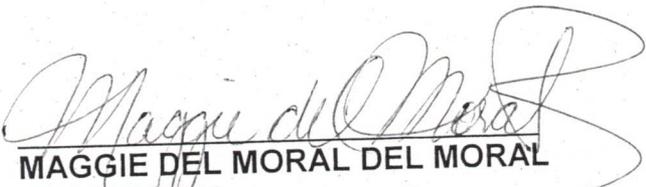
SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 5TA: Todas las demás disposiciones de la Ordenanza Núm. 17, Serie 2001-2002 quedan vigentes e inalteradas.

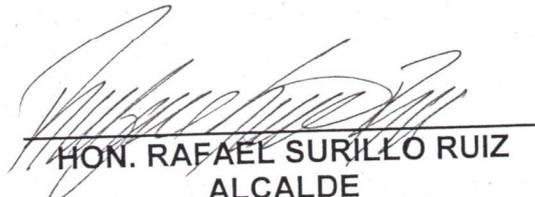
PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014.


HON. FÉLIX J. BELTRÁN VÉLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


MAGGIE DEL MORAL DEL MORAL
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE YABUCOA, PUERTO RICO, HOY 28 DE FEBRERO DE 2014.


HON. RAFAEL SURILLO RUIZ
ALCALDE

"Honrando la confianza de nuestro pueblo"

CERTIFICACIÓN

Yo, Maggie del Moral del Moral, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, por la presente:

CERTIFICO QUE:

La que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 2013-2014, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2014, intitulada:

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 17, SERIE 2001-2002, PARA REDUCIR LOS ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN A CUATRO POR CIENTO (4%) DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE YABUCOA EN TODA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL.”

Certifico, además, que la misma fue aprobada con los siguientes Legisladores:

VOTOS AFIRMATIVOS:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| 1. Hon. Félix J. Beltrán Vélez | 7. Hon. Domingo Andújar Vélez |
| 2. Hon. Connie M. Carrasquillo López | 8. Hon. Carmen L. Ramos González |
| 3. Hon. Iris J. Ramos Morán | 9. Hon. José I. Medina Sánchez |
| 4. Hon. María E. Bermúdez Acevedo | 10. Hon. Javier Colón González |
| 5. Hon. Grace G. Colón Jiménez | 11. Hon. Lydia E. Ortiz Flores |
| 6. Hon. Víctor A. Sepúlveda Lozada | |

VOTOS EN CONTRA:

Ninguno

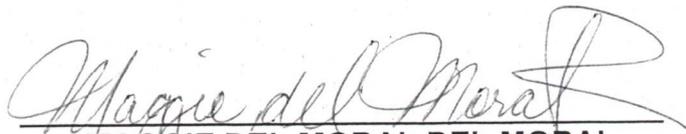
VOTOS ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

1. Hon. María del C. Gastón Román

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Yabucoa, Puerto Rico, hoy 28 de febrero de 2014.


MAGGIE DEL MORAL DEL MORAL
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL